

A C T A N° 1 0 6 8: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Pro Secretaria del Cuerpo, Srta. Graciela Rojas, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1067:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Seguidamente toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "En virtud de no haber sesionado el lunes pasado, voy a referir lo acontecido desde el día martes 30 de marzo en adelante. En dicha fecha se mantuvo una reunión, en la que participamos los Concejales Longoni y quién les habla, por el tema de la tan necesaria ampliación del Parque Industrial de Sunchales; han estado también, el Intendente Trinchieri, el Sr. Hugo Stetler, el industrial Jorge Chialvo, el Sr. Ezequiel Bolatti, junto a gente de la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales, propietarios de los terrenos aledaños al Área Municipal de Promoción Industrial. También hemos trabajado el martes 30 en Comisión. El día miércoles 31 de marzo, participamos, algunos Concejales en nombre del Concejo Municipal en el acto de imposición del nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, a un espacio verde del Loteo conocido como "Lomas del Sur". Tuvimos como refería anteriormente reuniones por el tema de la ampliación del Parque Industrial, el día viernes 2 de abril, junto con los Concejales Marotti y Longoni, hemos participado de dicha reunión. El lunes 5 de abril se ha trabajado en Comisión, en cuanto al Proyecto de Presupuesto del año 2010 y hemos dado respuesta a una serie de notas pendientes que teníamos en Comisión. El día martes 6 de abril, se trabajó en Comisión, Uds. verán el resultado con algunos Despachos, en el Orden del día de la fecha. Mantuvimos una reunión con la Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa y con el Dr. Mariano Erba, requiriendo una serie

de información sobre el proceso licitatorio, para el servicio de Emergencias Médicas de la ciudad. Luego hubo dos reuniones en las que participaron distintos Concejales, una la Comisión Asesora del Patrimonio Cultural Sunchalense, que tuvo su primera reunión, allí la Concejala Balduino, el Concejal Longoni, el Concejal Marotti y quién les habla. Luego participamos de la reunión del Concejo Consultivo de Seguridad. El día miércoles 7 no trabajamos en Comisión, le dedicamos y dimos la totalidad del espacio a tres reuniones pautadas, o sea no trabajamos en cuanto a Proyectos o temas legislativos. Nos reunimos con autoridades del Club Deportivo Libertad, nos han expresado un poco su idea y todo lo que tienen pensado para los festejos del Centenario de la Institución Aurinegra, así que nos hemos comprometido y hemos avanzado en el tema de la posible coordinación de algunas actividades, con lo que en realidad tiene planteado, no este Concejo sino, el Departamento Ejecutivo Municipal. Luego le dimos traslado al Intendente de estas inquietudes. También a posteriori nos reunimos con vecinos del Loteo "Lomas del Sur", estuvieron presentes a nuestro pedido la Secretaria de Coordinación y Desarrollo, Sra. Gloria Demaría y el Secretario de Servicios Públicos, Sr. Aldo Trinchieri, haciendo lugar a una nota que habían presentado los vecinos y reiterados reclamos que vienen sosteniendo, dimos lugar en este Concejo, creo que pudimos avanzar y también entiendo tuvimos, de alguna manera, el compromiso de algunas acciones concretas por parte del Ejecutivo. Para finalizar el día miércoles 7 que refería, hemos tenido una reunión con la Cooperativa de Agua, asistieron su Presidente, Sr. Eliodoro Chinellato; su Administrador General, Sr. Miguel Rambaudi y el Técnico de la Cooperativa, Ing. Eduardo Alasia, de tal manera que pudimos acordar algunas cuestiones necesarias, para que la Provincia de Santa Fe pueda concretamente efectivizar el primer tramo, de \$150.000 del subsidio que tiene comprometido para la ampliación de la Planta de Ósmosis. Vimos una serie de aspectos algunos formales, otros operativos, temas que tiene que ver con el proceso licitatorio y el Ing. Alasia quedó comprometido a estar en estrecho contacto con el Municipio, para avanzar en este sentido. El Jueves 8 de la semana pasada, trabajamos en Comisión, ya de alguna manera, dando finalización a los Despachos que en el día de la fecha salen, que fueron básicamente el trabajo sobre del loteo de las cinco (5) hectáreas adquiridas al Sr. Juan Carlos Alasia. De lo referido al Proyecto de Ordenanza para que se pueda proceder a la alimentación eléctrica del edificio corporativo, a ser inaugurado, del Grupo Sancor Seguros. Proyecto de Minuta de Comunicación, también con Despacho favorable, presentado oportunamente, hace muy poco tiempo atrás por el Concejal Lamberti. El día viernes 9, por último y cerrando el Informe de Presidencia, decir que de la misma manera, que tuvimos el 31 de marzo, aquella reunión con la Cooperativa Agrícola Ganadera y con el grupo de trabajo, para la ampliación del Parque Industrial, tuvimos una segunda reunión con el mismo grupo de trabajo. Mi opinión, Concejal Longoni, Ud. participó, es que fue sumamente positiva, creo que estamos acercándonos a la posibilidad de fijar alguna cosa concreta, ojalá pueda ser así, apenas tengamos algunos datos que todavía están sueltos, por supuesto van a ser trasladados al Concejo

Municipal, como es debido, pero la intención final, como hemos adelantado, es poder ampliar el Área de Promoción Industrial. Las cosas están bien encaminadas; ojalá sigamos en el mismo sentido". **3°) Correspondencia**

Recibida: Secretaría procede a su lectura. * De la empresa Pin-fer Pinturas de Solaro y Pilatti SH, sita en el Área Industrial de n/ciudad, dirigiéndose al Intendente Municipal y al Cuerpo Legislativo local, reclamando el servicio de gas natural en el sector mencionado, dado que la actividad que ellos desarrollan, como es el pintado de metales a altas temperaturas, lo están realizando con gas envasado, encareciendo los costos de sus trabajos y demoras en los plazos de entrega, implicando a su vez la difícil competencia con otras empresas del rubro que, sí cuentan con el mencionado servicio. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Antes de continuar con la lectura de otras notas, entiendo que es muy relevante lo que esta diciendo la empresa, sin duda que es una empresa importantísima, radicada en el Parque Industrial, que da trabajo, acá tenemos un fabricante de aberturas, se trata de la pintura en polvo de ese tipo de material. No hay lugar a dudas que, de los insumos que debe tener un Parque Industrial, a disposición de los Industriales, el que está faltando es el gas natural. Es un secreto a voces que la concesionaria del servicio argumentaba cuestiones de falta de capacidad en el gasoducto, para poder hacer ampliaciones, pero la realidad, por eso digo que es un secreto a voces, es que no había precios, no le autorizaban aumentos, esto ha cambiado en los últimos meses, ya se ha visto, aún en el consumo domiciliario, que las tarifas están acomodándose. Por lo tanto, creo que sería muy oportuno, si los Concejales están de acuerdo, pasar la nota a Comisión y poder iniciar formalmente un pedido en el papel, pero que luego tenga como corolario gestiones ante los responsables de Litoral Gas y de Enargas, en caso de ser necesario". Seguidamente pide la palabra el Concejel **José Marotti** (PJ): "Yo estuve hablando con los propietarios de la empresa, hablo todos los días del tema porque, como bien decía, me compete un poco en mi actividad particular. La erogación que están llevando a cabo es importantísima, digamos, el costo que tiene el servicio de gas envasado es carísimo, de manera que ellos, naturalmente van a tratar de agotar todas las instancias, para lograr este servicio que es importantísimo y quizás haya otras industrias, también en el Parque Industrial, que les sea necesario. De manera que coincido en que pasemos el tema a Comisión y analicemos profundamente esta situación". Solicita la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Para acotar simplemente, tiene que ver con el comentario que Ud. hacía recientemente, con esto de las gestiones hechas ante Litoral Gas. En su momento me ha tocado participar, el año pasado, de algunas reuniones que ha mantenido el Sr. Intendente y justamente argumentaba la empresa esta falta de capacidad en el gasoducto. Nosotros hemos recibido comentarios, que esta situación no era así, que tenía que ver con una cuestión tarifaria. Teniendo en cuenta, tal lo decía recién Ud., el cambio de panorama en cuanto a los costos del metro cúbico de gas natural, sobre todo en los últimos meses del año pasado,

supuestamente cambiaría la situación. Así que, por supuesto acompañar este pedido de pase a Comisión e iniciar las acciones o las gestiones que sean necesarias, para darle un buen final a este tema". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí y de esa manera, dotar de gas natural al Parque Industrial cuanto antes. Bien entonces está a consideración el pase a Comisión de la nota". Aprobado.

* De la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, invitando a la reunión que se llevará a cabo el día martes 13 del cte., en el Palacio Municipal, a la hora 20:30. Adjuntan Orden del Día.- * Del Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Gerardo Woscoff, solicitando una reunión con el Concejo Municipal, a fin de presentar Memoria y Balance del año 2009 y Presupuesto previsto para el año 2010.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mociono darle inmediatamente cabida a la audiencia solicitada". Aprobado. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Daniela Alloatti, quien remite nómina de solicitudes de extracciones arbóreas.- * De la Sra. Glenda de Viotti, quien transmite sus inquietudes, respecto al tránsito en varios sectores de nuestra ciudad, sobre todo en horarios en que los niños ingresan o egresan de los establecimientos educativos y de las entidades deportivas. También hace referencia a la entrega de alimentos, con lo cual está de acuerdo que sea para los niños y ancianos, pero no, a personas jóvenes, sanas y desempleadas, que se movilizan en motos último modelo y con celulares de última generación, tras lo cual propone que las mismas cumplan con trabajos comunitarios en distintas instituciones de bien público de la ciudad.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Respecto a la nota de la Sra. Viotti, yo propongo el pase a Comisión también, para poder darle una respuesta, porque es intención de este Concejo que toda nota que entre, más de este carácter, de un ciudadano involucrándose, merece tener una respuesta con la opinión del Concejo y ojalá con alguna iniciativa. Entonces la moción es que pase a Comisión". Aprobado. **4°) Resolución N° 3654/09 remitida por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

a) Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone autorizar al D.E.M. a efectuar el plano de mensura, amanzamiento y subdivisión de una fracción de terreno del

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

secretaría da lectura a la misma. **Art. 1°)** Prorrógase por un plazo de 90 días, el Convenio celebrado en fecha 18/03/09, entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Emerger Emergencias Médicas, venciendo en consecuencia el 31/03/10.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, la misma no presenta objeciones.- **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre: Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M..- 5-**

lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, conforme al nuevo plano de mensura y subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) bajo el número 153.945, individualizado como lote 415, el cual encierra una superficie de 4 hectáreas 95 áreas 85 centiáreas 20 decímetros cuadrados, identificado como polígono A,R,S,P,A; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 09 de abril de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este Despacho de Comisión, autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a realizar el plano de mensura, amanzanamiento y subdivisión, de una fracción del lote 40 de la Colonia Sunchales, que está inscripto como lote 415 en el Servicio de Catastro e Información Territorial, correspondiéndole el N° 153.945. Este lote, posee una superficie aproximada de 4,96 hectáreas, y está identificado con el polígono A, R, S, P, A., en el mismo, resultado de la subdivisión, con la intención de contener lotes para destinarlos a viviendas de interés social, están constituidos en su primer croquis por seis manzanas de 48 x 100 m2 y aproximadamente significan 20 lotes, por manzana, de unos 240 m2. También se propone un trazado inicial de calles de 20 metros y las secundarias de 15,58 metros. Esto lo hemos analizado en Comisión, tiene buen sostenimiento técnico y salvo una modificación que también hemos incluido en el uso dominante, donde ha quedado como uso dominante el UR1, UR2 y UR3, con destino de distrito residencial. Lo demás no ha tenido casi modificaciones y se ha solicitado la incorporación del plano de mensura y subdivisión que está inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial. Por lo expuesto solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión". A continuación solicita la palabra el Concejal **José Marotti** (PJ): "Simplemente para hacer un agregado, que esta urbanización responde a un pedido, para la construcción de viviendas para ceder a la provincia, de manera que este era un trámite que estaba pendiente y con esta aprobación del día de la fecha, el Sr. Intendente va a poder iniciar formalmente la donación de los terrenos, para la construcción de viviendas". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "También voy hacer algunas consideraciones con respecto a este Proyecto. Un Proyecto de estas características, de la importancia que tiene, creo que lo primero que debemos definir es que nos compete como Concejo Municipal, ante un Proyecto de estas características y por el otro lado, cuál es el rol del Estado en cuanto a políticas de vivienda y de habitad. En primera instancia creo que, como Concejo Municipal debemos acompañar este tipo de iniciativas iniciadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, que puedan permitir que cada familia pueda acceder a una vivienda digna. Sin embargo todas estas acciones no implican solamente un acceso a la tierra, ni tampoco pueden ser vistas sólo desde una perspectiva de obra pública, sino que deben formar parte de un conjunto de políticas sociales, como respuesta a un derecho social. Hace algunas sesiones atrás presentaba ante este Cuerpo, el Proyecto referido a la creación de un Instituto de Desarrollo Territorial, el objetivo de

ese Instituto es desarrollar una herramienta para poder pensar la ciudad a largo plazo, con la mirada de varios actores, de distintas disciplinas, sosteniendo siempre el principio de desarrollo sostenible. Ahora: ¿qué nos compete como Estado?, por supuesto como lo establece la Constitución Nacional, garantizar el derecho a una vivienda digna y un hábitad adecuado, que por supuesto incluya la disponibilidad de servicios e infraestructura. Entonces este Proyecto que aprobamos hoy, nos debe servir como experiencia, para tener estos conceptos siempre presentes, para preguntarnos y evaluar también, cuál es la mejor forma de planificar y crear ciudad, como garantizamos los servicios públicos, que lugares destinamos a espacios verdes o espacios comunitarios, como escuelas o centros de salud, quiénes intervienen en las decisiones importantes que hacen al crecimiento de la ciudad, con que saberes contamos para que ese crecimiento sea sostenible. Pretendo que el Estado asuma ese rol de garante del derecho a una vivienda digna, sin improvisaciones, con proyectos que planteen un uso equitativo del territorio, que sea quién pone las reglas de juego y que reconozca el principio de función social, por sobre el derecho a la propiedad. Algunas medidas se han tomado desde este Concejo Municipal, acompañando iniciativas del Departamento Ejecutivo, pero considero que a futuro queda todavía un gran desafío, que es ese que he repetido en varias oportunidades en este Recinto, que es sostener y garantizar el derecho a la ciudad. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, **Arq.**

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Agradecido por los conceptos que suscribo a título personal en su totalidad. Concretamente entonces la moción del Concejal Longoni es la ratificación del Despacho, cosa que pongo a consideración de las Sras. y Sres. Concejales". Aprobado".

5-b) Secretaría da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto autoriza al Ingeniero Electromecánico Eduardo R. Boggiatto a llevar a cabo la obra de tendido de conductores subterráneos destinado al suministro de energía eléctrica para alimentar al nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Km 256; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 09 de abril de 2010.- Finalizada la lectura solicita el uso de la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Hemos recibido el Proyecto de Ordenanza, para realizar la alimentación y abastecimiento de energía eléctrica al Grupo Sancor Seguros, en su nuevo edificio corporativo. Existe un detalle importante, sobre todo, en lo que afecta a la traza, dado que hay ámbitos de injerencia provincial, local y nacional, como es el cruce de Ruta 34. Hemos solicitado información, respecto a los permisos que ha solicitado el Ing. Eduardo Boggiatto, a través de su Proyecto de solicitud de permiso, para realizar cruce de ruta con cañerías para pasaje de conductor eléctrico, esto estaba dirigido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Dirección Nacional de Vialidad, mesa de entrada, donde se ha presentado este Proyecto, en el que se observa

que el cruce, por debajo de Ruta Nacional 34, se realizaría con dos caños de 4 pulgadas de PVC reforzado; luego dentro de los mismos se instalan los conductores que alimentarán al grupo corporativo. Toda la información que hemos solicitado, estuvo en nuestras manos en tiempo y forma, incluso está la presentación del Proyecto ante la Empresa Provincial de la Energía, con Expediente N° 2009536945, que también forma parte de la documentación. Además hay una nota de devolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, donde informa que se está por otorgar el permiso y hay un pago de un canon, pero que es tema administrativo. Por toda esta información con la que hemos contado y sabemos, que hay una premura en la necesidad de abastecer a esta importante obra para la ciudad y el grupo de gente que esta trabajando, requieren de esta alimentación. Por lo expuesto, solicito la ratificación del Despacho que hemos elaborado en Comisión". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Entonces a consideración la ratificación del Despacho incluido como punto 5-b) en el Orden del Día de la fecha". Aprobado. **5-c)** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** El Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** Las necesidades manifestadas por las autoridades vecinales del Barrio 9 de Julio, y; **CONSIDERANDO:** Que durante una recorrida por el barrio se mantuvo contacto con los vecinos, escuchando sus comentarios y opiniones acerca de sus necesidades más urgentes y también de ideas que contribuyan al mejoramiento del barrio y por ende a acrecentar la calidad de vida de aquellas personas que viven en este poblado sector de la ciudad; Que la mayoría de los pedidos que se enuncian en el articulado fueron solicitados por nota al municipio por autoridades de la vecinal; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de Sunchales vería con agrado que a la brevedad posible el D.E.M. a través del área correspondiente analice la factibilidad y en cuanto ésta resulte viable, efectúe las siguientes acciones en el Barrio 9 de Julio: **1.-** Colocación de palinas faltantes en distintas esquinas del barrio. **2.-** Realizar bacheo en las esquinas de calles Brasil y Rotania y de calles Láinez y Frondizi. **3.-** Efectuar extracciones de especies arbóreas que están secas en Plaza 9 de Julio, realizando su correspondiente reemplazo. **4.-** Analizar factibilidad de demarcar dársenas de estacionamiento en acera este de la plaza, sobre cortada Perusia. **5.-** Reparar el Ripio en Calle Primera Junta y analizar factibilidad de realizar cordón cuneta en la misma arteria. **6.-** Analizar factibilidad de instalar un puente peatonal en calle Güemes y que se conecte con vereda en espacio verde (Manzana E2) al este del predio de la escuelita de fútbol. **7.-** Estudiar posibilidad de colocar un guardarrail o similar en la in-

tersección de calles Santa Cruz y Tacuarí. **8.-** Reforzar la iluminación de calle Joaquín V. González, desde Calle Láinez hasta calle Santa Cruz, involucrando a las manzanas 45, 46 y 52 A. **9.-** Realizar el cuneteo de calle Joaquín V. González desde Láinez hasta Santa Cruz, con pendiente pronunciada hacia el sur para el desagote del agua en el Canal Sur. **10.-** Efectuar ripiado en cortada existente en manzana 45, al sur, perpendicular a manzana 52 y que actualmente no tiene nombre. **11.-** Estudiar factibilidad de definir un espacio verde, sobre terreno público, en la cuña sur de manzana 50, en las intersecciones de Primera Junta, Güemes y La Pampa. **12.-** Solucionar el problema de la deficiente iluminación de calle J. D. Perón, entre el 500 y el 600 y en calle Frondizi entre el 600 y 800. **13.-** Informar factibilidad de colocar un reductor de velocidad y carteles indicatorios de cruce peligroso en la intersección de calles Brasil y La Pampa. **14.-** Reparar la alcantarilla en la esquina oeste de la intersección de calles Brasil y La Pampa ya que su deterioro ha provocado la caída a la cuneta de varios vehículos, al doblar desde Brasil para continuar por La Pampa. **15.-** Analizar posibilidad de reacondicionar las esquinas de La Pampa y Frondizi, y Avellaneda y Frondizi, en donde se presentan grandes acumulaciones de agua luego de las lluvias. **16.-** Efectuar urgente bacheo en calle Illia entre calles Rotania y Láinez. **17.-** Estudiar factibilidad de colocar tachos de residuos inorgánicos en Escuela 1213 y Alas Para la Vida. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 09 de Abril de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No voy a abundar en los puntos, que recién se dieron lectura por Secretaría, de este Proyecto de Minuta de Comunicación, solamente decir que, como lo mencionaba en la sesión, en donde se presentó este pedido, tiene que ver con una visita que en carácter personal realicé al barrio, pero que oportunamente se lo había comentado a Ud., Sr. Presidente, que tenía esta invitación. Ahora también estoy viendo que la Concejala Ghione está presentando una Minuta hoy también, para una serie de pedidos en otros barrios. Más allá de estas acciones individuales, creo que sería importante tratar el Proyecto presentado en fecha 14/12/2009, en donde pedíamos la incorporación del Art. 24° bis), para que a este Concejo Municipal, en pleno, se le permita sesionar o hacer reuniones especiales en los barrios, esto es algo que la comunidad nos está demandando, de hecho que lo está haciendo, a lo mejor de manera particular, a cada uno de los Concejales, pero sería positivo para este Cuerpo, proceder a tratar esta modificación del Reglamento. También sé que en el Proyecto, que había presentado Ud., acerca de un cambio más profundo de nuestro Reglamento Interno, estaba incorporada esta posibilidad. Creo que, más allá de la aprobación de esta solicitud, lo importante que nos puede dejar esto, es que le demos un pronto tratamiento en las reuniones de Comisión a esta modificación, para que de alguna manera podamos estar un poco más cerca de la ciudadanía, trabajando más en contacto con los vecinos y escuchando de boca de ellos cual es la realidad, cuales son las necesidades que cada uno tiene, tratando de solucionar lo que podamos y de interceder con el Departamento Ejecutivo Municipal en aquellas cuestiones,

que tengan que ver pura y exclusivamente con los ellos. Dicho esto voy a solicitar la aprobación de este Despacho de Comisión, sobre el Proyecto de Minuta de Comunicación presentado oportunamente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Entonces está a consideración la ratificación del Despacho de Comisión, incluido en el punto 5-c) del Orden del Día". Aprobado. **6°) Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal José Marotti (P.J.):** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** Que en los últimos tiempos se han producido varios accidentes de tránsito en la intersección de las calles Frondizi y Zeballos de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que calle Frondizi es una arteria de tránsito fluido en forma permanente, por ser la ultima cuadra con pavimento urbano, que conecta con los planes de viviendas ejecutados los últimos años; Que mucho de los vehículos son motocicletas, transportando generalmente dos o más personas; Que en su intersección con calle E. Zeballos, se han producido no menos de 10 o 12 accidentes, gran mayoría de ellos entre automotores y motocicletas; Que E. Zeballos es una calle con ripiado, que cuando se produce un frenado, el mismo no es el ideal teniendo en cuenta, que generalmente se transita a altas velocidades; Que una manera de mejorar esta situación, sería la colocación de un reductor de velocidad, (lomo de burro), sobre calle E. Zeballos a unos 20 mts. de su intersección con calle Frondizi; Por lo expuesto, el Concejal José Marotti (P.J.), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios para llevar a cabo la construcción de un reductor de velocidad, (lomo de burro), sobre calle E. Zeballos en su intersección con calle Frondizi, a los efectos de disminuir las altas velocidades de los vehículos que se desplazan por la misma y evitar futuros accidentes.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 08 de abril de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Tal cual lo expreso en los considerandos, en realidad la situación se está poniendo cada vez más difícil, han ocurrido últimamente muchísimos accidentes, días pasados ha ocurrido uno bastante grave y desgraciadamente, quién les habla no comparte la colocación de lomos de burro, pero tampoco podemos poner en cada boca calle, un agente Municipal para el control del tránsito. Como bien lo digo en los considerandos, la calle es de ripio, el frenado no es el ideal, a punto tal que, el otro día la unidad que venía frenó, pero en realidad no se detuvo y el accidente ha sido bastante grave. Este último tiempo han ocurrido muchísimos accidentes, felizmente todavía ninguno grave, entonces creo que, la colocación de un reductor de velocidad, sería una manera de frenar un poquito la circulación a gran velocidad sobre calle Zeballos, que es donde más se torna difícil el frenado. Calle Frondizi, es una arteria que tiene un tránsito muy alto, fundamentalmente de motocicletas, durante casi todo el día, hay niños, mujeres con niños, entonces es dificultoso esto; a raíz de eso es que solicito, que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de un lomo de

burro. También solicitar al Cuerpo que, si consideran que podemos hacerle alguna mejora al Proyecto de Minuta de Comunicación, en buena hora que así sea, sino solicitar que se apruebe este Proyecto de Minuta de Comunicación sobre tablas". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración, por una cuestión de poder cumplir con las pautas administrativas, entonces si entendí bien, el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudamos la sesión, luego del breve cuarto intermedio, tiene la palabra Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (PJ): "La discusión en Comisión es que vamos a quitar la expresión "lomo de burro" y vamos a llevar a cabo un reductor de velocidad a criterio, un poco, de la Secretaría de Servicios Públicos". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Por lo cual la moción concreta que pongo a consideración, según lo que Ud., había solicitado previamente, es la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación sobre tablas". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Simplemente me parece que, por ahí, es un buen momento para reflexionar sobre este tema. En los últimos meses hemos legislado varios veces en lo que respecta justamente a la instalación de reductores de velocidad y como decía el Concejal Marotti cuando presentó el Proyecto, estamos continuamente, no podemos tener en todas las esquinas un inspector de tránsito, como tampoco podemos poner reductores de velocidad en todas las esquinas. Por lo tanto aprovechar este momento para hacer un llamado a la comunidad, para que tomemos conciencia en las cuestiones que tienen que ver con el tránsito. Aquí en los considerandos también habla, que muchas veces las motocicletas transportan a más de dos personas, cuando sabemos que esto no debiera ser así. Es por la seguridad de cada uno de los ciudadanos, no me parece que estas medidas, sean las que deberían llevarse adelante, si todos fuéramos ciudadanos conscientes, a la hora de estar arriba de una moto, arriba de un auto, de una bicicleta o simplemente como peatones. Nada más Sr. Presidente. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien muy oportuno su comentario. Por lo cual decía, estamos poniendo a consideración la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. 7°) **Proyectos presentados por el Bloque de Concejales del (MO.VE.SA.): 7-a) De Ordenanza:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de regular el trabajo y la exposición de artesanías y manualidades en nuestra ciudad debido al marcado incremento de personas que realizan estas actividades, y; **CONSIDERANDO:** Que las artesanías y manualidades no solo se constituyen en una fuente de trabajo de importancia sino que también son parte de la cultura e idiosincrasia de nuestra comunidad; Que las modalidades de trabajo son heterogéneas, existiendo incluso personas que se dedican a más de un rubro; Que la presente normativa debe alcanzar a todos aquellos que desarrollen actividades de estas características, ya sea en forma independiente o formando parte de alguna

agrupación; Que resulta importante dejar en claro la falta de similitud con las ventas ambulantes, ya que no se trata de productos elaborados industrialmente como así tampoco de la reventa de manufacturas; Que esta Municipalidad pretende preservar los derechos e igualdad de todos los habitantes de la ciudad abocados a la exposición y venta de artesanías y manualidades, pero de ningún modo se hará cargo de la organización de las ferias ni responsable de los gastos o problemas que puedan ocasionar las mismas; Que se habilitará un Registro Municipal, entregando a cada artesano una credencial donde consten sus datos personales, su número de empadronamiento en el registro y las artesanías y/o manualidades que cada uno realiza; Que podrán integrarse a las ferias que se realicen todos los artesanos de nuestra ciudad que se encuentren registrados y acreditados como tales; Que se permitirá para estos fines el registro y venta de productos comestibles artesanales solamente de aquellas personas que cuenten con el debido control y la autorización del Área Municipal correspondiente de la Municipalidad; Que se exigirá a los expositores que cumplieren las normas de limpieza, comportamiento, urbanidad y responsabilidad que amerita toda labor, especialmente si realizan trabajos a la vista del público en espacios facilitados por el Municipio de manera gratuita; Que en la medida que exista espacio físico, podrán participar artesanos de otras localidades que posean la credencial provincial o constancia de las autoridades municipales o comunales del lugar donde residen, luego de efectuadas las reservas a nivel local; Que toda vez que un artesano de Sunchales cambie y/o amplíe el rubro bajo el cual está inscripto, deberá informarlo para efectuar la debida corrección en el registro y su credencial, requisito sin el cual solo podrá exponer aquellos artículos para cuya confección y venta se encuentra autorizado; Que la Municipalidad no cobrará tasa ni impuesto alguno a las Ferias Artesanales, mientras cumplan con los requisitos enumerados; como tampoco se permitirá el cobro de los organizadores a los expositores; Que cada stand deberá ser atendido por el artesano acreditado en la Municipalidad, quien podrá estar acompañado o ser suplantado durante breves períodos por otras personas, pero de ningún modo se permitirá que la solicitud la efectúe un artesano de Sunchales para posibilitar que expongan personas de otras localidades; Que resulta necesaria la creación de una comisión que asesore y fiscalice la organización de las ferias artesanales; Que la presente Ordenanza solo pretende regular de alguna forma las Ferias Artesanales que se organizan en nuestra ciudad, priorizando el trabajo local, pluralizando las actividades de nuestros artesanos; Por todo ello, el Bloque de Concejales del MO.VE.SA., presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º) Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales un Registro de Inscripción de Artesanos y/o Trabajadores Manuales radicados en nuestra ciudad, donde se enumerará cada una de las actividades que éstos desarrollen, debiendo los interesados informar obligatoriamente cada modificación que al respecto se produzca. Con relación a los productos alimenticios artesanales, solo podrán inscribirse en el Registro aquellos productores que cuenten con la

autorización municipal correspondiente.- **Art. 2°)** Otórguese a cada Artesano y/o Trabajador Manual una credencial habilitante, en la que consten sus datos personales, su Número de Inscripción ante el Registro y una breve enumeración de las actividades artesanales que realiza. Dicha credencial tendrá una vigencia anual contada a partir de la fecha de su otorgamiento, la cual constará al pie de la misma y su costo será el establecido en la Ordenanza Tributaria vigente. El trámite deberá realizarse en la oficina de la Unidad Polivalente de Control (U.P.C.).- **Art. 3°)** Establécese que aquellos expositores que no residan en la ciudad y que no posean la credencial habilitante de sus lugares de origen, podrán participar de las ferias locales siempre y cuando abonen el importe establecido en la Ordenanza Tributaria vigente, otorgándoseles una credencial especial.- **Art. 4°)** Dispónese que previo a toda Exposición o Feria Artesanal que se quiera organizar, con el objeto de evitar que la cantidad de expositores supere el espacio disponible, los interesados deberán presentar por escrito y con la debida anticipación la solicitud pertinente ante la Secretaría de Gobierno. Solo podrán participar aquellos artesanos y/o trabajadores manuales que se encuentren inscritos en el Registro Municipal habilitado a tales efectos, con su credencial a la vista y con los productos allí declarados para exhibir y comercializar.- **Art. 5°)** Establécese que cada stand deberá ser atendido por el artesano acreditado en la Municipalidad, quien podrá estar acompañado o ser suplantado durante breves períodos por otras personas, pero no se permitirá que la solicitud la efectúe un artesano de Sunchales para posibilitar que expongan personas de otras localidades.- **Art. 6°)** Prohíbese la comercialización de productos que no sean elaborados por los propios artesanos inscritos.- **Art. 7°)** Dispónese que en aquellos casos en que el organizador no cuente con la debida autorización municipal, quedará sujeto al cobro de multas, cuyos montos serán de 30 a 1000 UF por stand, pudiéndose llegar a la suspensión por el lapso de 1 año de la credencial habilitante. Las multas serán impuestas por la Jueza de Faltas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor y demás circunstancias del caso.- **Art. 8°)** Ante la imposibilidad de identificación del organizador, la sanción de lo establecido en el artículo anterior recaerá en cada uno de los artesanos expositores.- **Art. 9°)** Dispónese que el espacio físico a utilizar por los expositores será totalmente gratuito, colaborando el Municipio con el armado del escenario y de las estructuras de los stands. Una vez finalizada la feria, el desarme también correrá por cuenta del Municipio.- **Art. 10°)** Créase la comisión asesora y fiscalizadora de ferias artesanales, la cual estará conformada por: El Secretario de Gobierno, El Subsecretario de Cultura, Deportes y Recreación, Un concejal en representación del Cuerpo Deliberativo y 3 Artesanos de distintas agrupaciones, los cuales serán electos por la totalidad de los artesanos locales inscritos. Esta Comisión tendrá como función controlar y fiscalizar el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente.- **Art. 11°)** Establécese que la solución de los conflictos, atención de necesidades y/o de cualquier otro imprevisto que surja queda bajo la exclusiva re-

sponsabilidad de los organizadores del encuentro que hayan solicitado por escrito la correspondiente autorización al Municipio.- **Art. 12°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 09 de abril de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra, la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza surge, a través de la necesidad de regular y de brindarle un marco normativo a la actividad artesanal, teniendo en cuenta, tal como lo dice en el visto, el crecimiento que ha tenido en los últimos años dicha actividad. En primer lugar se plantea la creación de un Registro de Artesanos, a los fines de dejar debida constancia de cuales son las actividades que realiza, y una vez cumplimentado este trámite se le dará a cada artesano una credencial habilitante donde figuran sus datos, la cual tendrá vigencia por un año. Esta credencial tendrá un costo que hoy ronda alrededor de \$50, que esta contemplado en la Ordenanza Tributaria vigente, pero que al no existir una normativa al respecto era muy difícil de controlar y por supuesto de cumplimentar. Otro de los puntos a considerar es la previa inscripción ante la Secretaría de Gobierno para participar de estas ferias artesanales, a fin de evitar que se supere el espacio físico disponible y por otro lado darle prioridad a los artesanos locales. Este espacio físico será cedido de manera gratuita a cada expositor, teniendo en cuenta, que la realización de este tipo de ferias artesanales, generalmente se realizan en espacios públicos, en la plaza, en la estación de ferrocarril o en cualquier otro. Hasta el momento lo que hemos visto, no ha sido que, aquellos artesanos que alquilan lugares, les demande un costo extra, para poder mostrar sus habilidades. Este espacio físico, como decía, será cedido de manera gratuita a cada expositor y el Municipio podrá colaborar en todo lo que sea el armado y el desarme de los stands, de las estructuras, también podrá colaborar en algunas otras cuestiones que, siempre y cuando le sea posible, muchas veces sabemos que también colabora con el equipo de sonido, otras veces lo contratan las organizaciones de artesanos, pero de todas maneras no lo queremos dejar solamente acotado al armado y al desarme sino que, no excluye a cualquier otro tipo de colaboración que pudiera estar brindando el Municipio en las medidas de sus posibilidades. En el Art. 6°), se hace referencia a la prohibición de comercialización de productos, que no sean elaborados por los artesanos inscriptos, esto creímos justo incorporarlo en este Proyecto de Ordenanza, porque muchas veces solemos ver, en las ferias artesanales, que se exponen productos elaborados de manera industrial y me parece que esta no es una competencia leal que tienen los artesanos, que es un trabajo totalmente diferente, por eso queríamos dejarlo en claro y regulado. Por otro lado también se propone la creación de una Comisión Asesora que estará representada, recién lo decía en el articulado, por miembros de la Secretaría de Gobierno, la Secretaria de Cultura Deporte y Recreación, un miembro de este Concejo Deliberante, y tres artesanos de las distintas agrupaciones, de nuestra localidad que serán electos entre ellos mismos, los que podrán fiscalizar y asesorar, para el funcionamiento de estas ferias artesanales.

Yo quiero dejar aclarado que, para la elaboración de este Proyecto de Ordenanza, hemos contado con el asesoramiento y la colaboración de diversos actores, entre ellos, personal Municipal, como la Sra. Ana Pochón, a cargo de la Unidad Polivalente de Control; la Sra. Jueza de Faltas; miembros de la Comisión para la Promoción de la Cultura; miembros del Ejecutivo Municipal; la Secretaria de Gobierno y el Subsecretario de Cultura, Deportes y Recreación, por lo tanto agradecer la colaboración y el asesoramiento de ellos. Solicitar por supuesto el pase a Comisión, creo que, es un Proyecto que deberá tener un análisis más profundo, incluso abierto a todas aquellas modificaciones o sugerencias, que quieran aportar el resto de los Concejales. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Tomando palabras tuyas, entre otros temas, también sería muy importante que, en esas reuniones en Comisión y del análisis, participen diversos artesanos sunchalenses. Así que, ese va a ser el espíritu del trabajo en Comisión. Esta a consideración la moción del pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza". Aprobado.- **7-b) De Resolución:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La Resolución N° 413/08 sancionada por el Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma fija la retribución mensual a percibir por el Sr. Intendente Municipal; Que desde marzo de 2008 a la fecha los salarios de los empleados municipales se han ido incrementando en la medida de las posibilidades en un 65% aproximadamente; Que de igual modo se han ajustado los ingresos de todos los trabajadores del ámbito público y privado, pretendiéndose sostener el poder adquisitivo de los mismos; Que resulta necesario establecer un sistema de retribución tomando como parámetro la remuneración de la categoría más alta del escalafón municipal; Que la jerarquía, responsabilidad y dedicación que implica la función de Intendente Municipal debe remunerarse de manera acorde; Que el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece que la remuneración del Sr. Intendente Municipal puede ser modificada por disposición expresa del Concejo Municipal, tomada con el voto de las dos terceras partes de sus miembros; Que consideramos corresponde reducir el equivalente a seis sueldos categoría 22 como estaba en la Resolución N° 413/08, y establecer el equivalente a 5 sueldos básicos de la citada categoría; Que resulta justo y necesario que los incrementos que reciba el personal municipal según Paritarias, se aplique en forma automática al sueldo del Intendente; Por todo ello, el Bloque de Concejales MO.VE.SA., eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Art. 1°) Dispónese que, a partir del 01/04/2010, la retribución mensual a percibir por el señor Intendente Municipal quedará establecida según el siguiente sistema: **a) Sueldo:** El equivalente a dos y medio sueldos básicos correspondiente a la categoría 22 del escalafón del personal municipal vigente a febrero de 2010, que suma un total de \$ 7.052,50.- **b) Gastos de representación:** El equivalente a dos y medio sueldos básicos correspondiente a la categoría 22 del escalafón del personal municipal vigente a febrero de 2010, que suma un total de \$ 7.052,50.- **Art. 2°)** Determinase que todo incremento a recibir por el Personal Municipal de

planta permanente según Paritarias, será aplicado a lo que estipula el Art. 1° de la presente.- **Art. 3°)** Para la aplicación del Art. 2°) anteriormente citado, no se tomará en cuenta el incremento establecido en el último acuerdo paritario de fecha 26 de marzo de 2010.- **Art. 4°)** Derógase la Resolución N° 413/08 y toda otra normativa que se contraponga a la presente.- **Art. 5°)** Elévese el presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.- Sunchales, 09 de abril de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Resolución se basa inicialmente en la Resolución N° 413/08, donde se estableció la retribución mensual del Intendente Municipal, tomando como base seis categorías 22. Indudablemente la fecha, a la que hace referencia la Resolución, es del año 2008, tenemos que citar cronológicamente que, durante el año 2009 no se ha producido ajuste y la propuesta que elaboramos, para que tenga vigencia durante el presente ejercicio, que sería hasta el mes de diciembre del año 2010. La propuesta es que, en vez de ser seis categorías 22, sean 5 categorías 22, esto parecería una reducción, pero en realidad, lo que ha pasado, es que la categoría 22 ha tenido una variación sumamente importante en este período; entonces consideramos procedente ajustar el coeficiente, por el cual se multiplicaba. Concretamente la propuesta que se eleva a consideración del Concejo es la siguiente: Dos sueldos y medio, equivalentes a la categoría 22, elevando el monto para sueldo, a percibir por el Sr. Intendente Municipal, en la suma de \$7.052,50. En cuanto a Gastos de Representación una cantidad similar (\$ 7.052,50), con lo cual el sueldo bruto estaría estipulado en \$ 14.105, pero como sueldo neto esto representaría un monto de \$ 10.451. Esto representa, a lo largo de estos dos ejercicios, si uno analiza con respecto a como estábamos en el 2008, representa un 62% de aumento. También existe una cláusula, para considerar y debatir en el Concejo, de un ajuste a través de un mecanismo que se encuentra institucionalizado, que es reconocido, que es el mecanismo de paritarias, en donde se ajustan, se ponen en juego todos los factores que ha tenido la economía, el comportamiento, lo que ha ocurrido en el país en esa instancia que, de alguna manera, consideramos justa, como para definir que debe percibir un trabajador, luego de los períodos a los que se somete la evaluación, a través de este mecanismo de paritarias, que creemos es razonable. Por lo expuesto solicito el pase a Comisión para su consideración en el seno de este Concejo. Es moción Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, está a consideración la moción del Concejal Longoni del pase a Comisión del presente Proyecto de Resolución". Aprobado. **8°) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** **8-a) De Minuta de Comunicación:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La Ordenanza N° 1531/04 y la Resolución N° 3326/05, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza citada definía un espacio físico en el cantero central de Avda. Belgrano, entre calle Urquiza y Tucumán, a los efectos de erigir en él, una alegoría que recuerde la figura y obra de la artista plástica Joaquina Pilar Monserrat; Que, además, facultaba al D.E.M. a proceder a realizar un Concurso de Ideas, con la participación

de Artistas plásticos locales, que exprese la vida, obra y sensibilidad de Joaquina Pilar Monserrat; Que la Resolución mencionada establecía que la escultura ganadora del Concurso de Ideas pertenecía a la Srta. Nadia Defagot, DNI. 26.808.592; Que, a pesar del tiempo transcurrido, no ha podido erigirse la obra; Que a pocos días de haberse cumplido un nuevo aniversario del nacimiento de la artista Pilar Monserrat, resulta oportuno reconocer a quien dedicara su vida al arte, a la docencia y al bien común, para conservar en la memoria colectiva a aquellas personas que han dejado una huella en nuestra historia como comunidad; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de cumplimentar la Ordenanza N° 1531/04. Asimismo, requiere se proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a iniciar la restauración de la escultura Esmeralda, ubicada en la intersección de Av. Belgrano y calle Urquiza, cantero Sur. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 09 de Abril de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El pasado 21 de marzo, se cumplió un nuevo aniversario del nacimiento de la artista plástica Pilar Monserrat, reconocida no sólo por su gran cantidad de obras, sino porque ha sido docente y también ha participado en Organizaciones No Gubernamentales, aportando su tiempo por el bien común. Este Proyecto en realidad surge, por no tener respuesta con respecto a un pedido planteado oportunamente al Departamento Ejecutivo Municipal, allá por noviembre del año 2009. En esa oportunidad se le solicitaba al Departamento Ejecutivo, la restauración de la obra, de la escultura Esmeralda, ubicada en Urquiza y Av. Belgrano y también encontrar la manera de llevar a cabo esa Ordenanza del año 2004, que establecía la construcción de una alegoría, en recordación a la artista plástica Pilar Monserrat. Podemos decir que varias han sido las razones, nunca del todo claras, de porqué esa escultura, esa alegoría nunca se concretó. La idea en su momento fue ponerme a disposición del Subsecretario de Cultura para encontrar la solución al respecto. En realidad se informó mediante nota de que se iban a destinar los recursos necesarios, para la restauración de la escultura Esmeralda, entonces esta Minuta de Comunicación pretende lo siguiente: por un lado la restauración de esa escultura, que de hecho a esta altura y con el tiempo que ha pasado esta muy deteriorada, probablemente resulte necesario el traslado de esa escultura a un espacio cerrado, lamentablemente a un espacio cerrado, para concretar su restauración y posiblemente también deba permanecer en un espacio cerrado, debido a que las condiciones climáticas la afectan mucho. Por el otro lado llevar a cabo todas las acciones necesarias para que esta alegoría, que en su momento en el año 2004, como decía, se llevo a cabo un concurso, por Resolución hubo una ganadora, pero nunca se concretó, decía, encontrar las acciones necesarias para finalmente concretar la construcción de esta alegoría. Por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación solicito, en todo

caso, un cuarto intermedio, para luego proceder a la aprobación del mismo, nada más gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración de los Ediles, el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudamos la sesión, tiene la palabra la Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Es un Proyecto de Minuta de Comunicación, que no ha sufrido modificaciones, por lo tanto solicito la aprobación del mismo. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quiero hacer dos apreciaciones con respecto a esta Minuta de Comunicación. En primer lugar justamente esto donde habla de la Resolución del año 2004, ganadora Srta. Nadia Defagot, 2004-2007. Me sorprende esta Minuta de Comunicación en este momento, cuando en tres años, desde que ganó la concursante hasta al año 2007, el Gobierno que llamó a concurso y que resultó ganadora la Srta. Defagot, no se haya hecho, en tres años, ningún reclamo. Poniéndonos en contacto con la ganadora del concurso hace ya un tiempo atrás, tengo conocimiento que la Concejala Ghione, en su momento, había enviado una nota al Subsecretario de Cultura, Deportes y Recreación, creo que le contestó. Manifestaba en ese momento que no existían recursos, de todas maneras es una apreciación a tener en cuenta, el Bloque de Concejales oficialistas va a estar acompañando. La otra, cuando habla de la restauración de la escultura Esmeralda, que se encuentra ubicada en la Av. Belgrano, todos sabemos en el estado en que se encuentra, pero debemos decir también que, la Subsecretaría de Cultura se ha puesto en contacto, hace ya algún tiempo, con familiares de la Sra. Pilar Monserrat y se están llevando adelante algunas cuestiones, para ver de que manera encarar la restauración, ya que el trabajo que debe realizarse, es un trabajo bastante complicado y costoso, así que están buscando la manera, junto a los familiares, de llevar adelante esta restauración. Quería hacer simplemente esas dos apreciaciones y por supuesto desde el Bloque vamos a estar acompañando la Minuta". Solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El Subsecretario se ha puesto en contacto, pero hace tiempo atrás, con los familiares, de hecho esta Minuta surge por eso, porque los familiares no han tenido respuesta. En su momento se habló inclusive de remitir esta escultura fuera de la ciudad para su restauración. Por otro lado, a esta altura de los acontecimientos, es cierto que se ha demorado mucho tiempo desde el 2004 al 2007, hay que reconocerlo que nunca se concretó, pero decía, a esta altura de los acontecimientos estoy cansada que desde el oficialismo se recurra siempre a los mismos argumentos y yo para que quede claro lo que propongo y lo que sostuve en su momento cuando envié la nota al Subsecretario de Cultura, era encontrar la manera de darle una solución a esta cuestión, ponerme a disposición y nunca fui convocada, porque esa era la intención. Encontrarle un solución a esta cuestión que, desde hace años evidentemente, no sé, si a nadie le ha interesado, lamentablemente, pero creo que es hora que nos pongamos de acuerdo con estas cuestiones. De hecho hubo un inter-

cambio de misivas con el Subsecretario de Cultura de cuales eran las razones por las que, en el 2004 esta alegoría no fue llevada a cabo, creo que eso ya es el pasado y lo que yo pretendo con esta Minuta de Comunicación es encontrar una solución a esta cuestión, nada más. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Me parece que sería de buen tino invitar al Subsecretario de Cultura, que asista a este Recinto, para que nos dé algún tipo de respuesta y aportar en cuanto a este tema de la Minuta. En cuanto a esto de hacer referencia que esta cansada, Concejala, de que se haga alusión a gestiones anteriores yo también estoy cansada que a este gobierno se le atribuyan un montón de cosas, que antes cuando Ud. también era Concejala, no se fijaba o lo dejaba pasar. Me parece que a ninguna de las dos nos gusta mirar para atrás y acuerdo con que hay que mirar para adelante, sino no estaríamos aprobando este Proyecto de Minuta desde el Bloque, encontrarle una solución, me parece que, entre todos debemos hacerlo, pero no puedo tampoco dejar pasar por alto algunas cosas. Nada más Sr. Presidente. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si nadie más hace uso de la palabra, voy a poner a consideración la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación y seguramente vamos a recoger también, la sugerencia de que el Subsecretario de Cultura nos ponga al tanto de gestiones pasadas, presentes y futuras al respecto. Está a consideración entonces, la moción". Aprobado. **8-b) De Minuta de Comunicación:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** Los reclamos de vecinos y vecinas solicitando mejoras en la infraestructura vial, así como también, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales, y; **CONSIDERANDO:** Que si bien la resolución de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas que aquejan a los diferentes barrios de nuestra ciudad; Que los/las vecinos/as ya han efectuado algunos reclamos, sin obtener una respuesta satisfactoria hasta el momento; Que la solución a los problemas e inquietudes planteadas contribuiría a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo las siguientes tareas en los Barrios Cooperativo, SanCor, Colón y 9 de Julio, con el fin de mejorar la infraestructura vial, así como también, el sistema de desagües pluviales de la ciudad: * Limpieza y desmalezamiento de las zanjas y acequias existentes en el camino rural que conforma el límite urbano, desde calle Tte. Gral. Richieri hacia Ruta N° 280 S; así como también aquellas ubicadas en calle Ezio Montalbetti desde Rafaela hacia Ruta N° 280 S, las que se encuentran obstruidas, dificultando la evacuación de las aguas en caso de lluvias importantes. * Reparación de la compuerta ubicada al Sur del camino rural y calle Tte. Gral. Richieri, la que se halla en un estado deplorable. * Zanjeo en Dorrego al 800 y en Illia al 500 ya que se observa la inexistencia de cunetas que permitan el escurrimiento de las aguas en días de lluvia. * Reparación y bacheo in-

tegral en Av. Belgrano desde Río Negro hasta San Luis, especialmente en su intersección con calle Chubut. * Mejora de la calzada de calle Río Negro desde Av. Belgrano hasta Ezio Montalbetti, así como también en calle Ezio Montalbetti desde Rafaela hasta calle Río Negro. * Reparación del puente peatonal que cruza el canal Norte, en Cortada Leguizamón, dado que el estado en que se encuentra constituye un riesgo para las personas que diariamente lo utilizan. * Zanjeo y mejora de calzada en calle María Ana Nolli, ubicada entre Alvear y Esperanza, ya que cuando llueve la misma queda anegada porque no existe escurrimiento de las aguas hacia calle Rafaela. * Reemplazo de alcantarilla en la intersección de calles Chubut y Alvear; zanjeo y mejora de las calzadas de calles Chubut entre Leguizamón y Alvear, y Alvear desde Rafaela hacia el norte. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 09 de Abril de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Antes de comenzar a fundamentar cada uno de estos pedidos, creo que, vale la pena aclarar en Proyectos de estas características, que tal como lo dice justamente la redacción del mismo, la resolución de este tipo de pedidos queda a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal que, con sus recursos humanos y materiales, es el que debe llevar a cabo todos estas acciones que hacen, en este caso en particular, a infraestructura vial, y a la realización de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales; suele haber bastante confusión entre lo que hace el Departamento Ejecutivo y lo que hace el Concejo Municipal. Nosotros lo que hacemos con este tipo de Proyectos es elevar, al Departamento Ejecutivo Municipal, los pedidos que recabamos de vecinos de la ciudad, pero la resolución última de estos temas, dependen del Departamento Ejecutivo. Dicho esto, voy a referirme específicamente a la parte resolutive de la Minuta de Comunicación. Estos pedidos fueron hechos por vecinos mediante notas, llamados telefónicos, etc., al Departamento Ejecutivo Municipal y no han tenido respuesta. Otros pedidos también fueron elevados por nota al Corralón, al Secretario de Servicios Públicos y a la entonces Subsecretaria de Desarrollo Urbano, hasta el momento tampoco ha habido una respuesta satisfactoria. Estas solicitudes abarcan determinadas tareas en los barrios Cooperativo, SanCor, Colón y 9 de Julio, comienzan por un pedido de limpieza y desmalezamiento en las zanjas y acequias, que existen en el camino rural, que es límite urbano de la ciudad desde calle Gral. Richieri hasta la Ruta 280S.; este es un pedido que data de mucho tiempo ya, recuerdo también y lo tengo aquí en realidad, como ayuda memoria. El 23 de marzo de 2009, presentaba una Minuta que este Cuerpo aprobó, en la que se solicitaba la implementación de un programa sistemático y permanente de limpieza y mantenimiento del sistema de drenajes pluviales, procurando la higiene y salubridad de cunetas, alcantarillas, desagües, acequias, bocas de tormenta y canales norte y sur, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento en épocas de lluvia. Minuta presentada y aprobada el 23 de marzo de 2009, si uno recorre esta parte de la ciudad, inclusive si uno observa la compuerta ubicada en las inmediaciones de este camino, con Tte. Gral. Richieri, es evidente la falta de mantenimiento abso-

luto en estos canales y después hablamos de protección civil y las acciones necesarias para casos de contingencia, pero mientras tanto este tipo de acciones, para mantener los canales en condiciones, no se llevan a cabo. Por otro lado se plantea zanjeo en Dorrego al 800 y en Illia al 500, reparación y bacheo integral en Av. Belgrano, que hemos recibido, varios de nosotros, un parte de prensa del Departamento Ejecutivo informando sobre la realización de algunas tareas en la Av. Belgrano. Es evidente que es insuficiente este tipo de bacheo que se ha realizado, porque el estado de la Av. Belgrano, específicamente, entre Río Negro hasta San Luis, es deplorable, también se pide la mejora de la calzada en calle Río Negro, como también en calle Ezio Montalbetti y la reparación del puente peatonal que cruza el canal norte desde cortada Leguizamón. Este es un pedido presentado en reiteradas oportunidades, tengo un pedido que data del 23 de junio de 2009 y luego otro de enero de 2010 y evidentemente tampoco ha tenido ningún tipo de respuesta, con el riesgo que esto implica, porque cualquier persona que se pueda acercar a observar y si pensamos en aquellas personas, que lo utilizan diariamente es un gran riesgo, porque está en un estado de deterioro importantísimo. También se solicita zanjeo y mejora de calzada en calle María Ana Nolli entre Alvear y Esperanza, esta solicitud se ha hecho también mediante nota, mediante llamado telefónico el 25 de febrero de 2010, según los dichos del Secretario de Servicios Públicos se iba a solucionar en 15 días, estamos a 9 de abril y todavía no hay respuesta al respecto. Por otro lado se pide le reemplazo de una alcantarilla en la intersección de calles Chubut y Alvear, zanjeo y mejora en calle Chubut, entre Leguizamón y Alvear y en calle Alvear desde Rafaela hacia el norte; este sector también está con las calzadas muy deterioradas. Es una Minuta de Comunicación, yo voy a solicitar el pase a Comisión, para analizar cada una de estas solicitudes e incorporar algunas nuevas, si así se requiere. Nada más gracias". Seguidamente toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien a consideración entonces, el pase a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **8-c) De Ordenanza:** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** Las acequias ubicadas en calle Tte. Gral. Richieri Bis, y; **CONSIDERANDO:** Que las mismas fueron construidas con el fin de evacuar rápidamente el agua que se acumulaba luego de las precipitaciones de mediana intensidad; Que estos desagües a cielo abierto, de aproximadamente 300 mts. de longitud, representan un real y latente peligro, por la profundidad que los mismos presentan; Que en varias oportunidades se han producido accidentes con niños y adultos; Que es imprescindible tomar las medidas necesarias tendientes resolver los problemas de peligro y salubridad que aquejan a este sector del barrio; Que, por tal motivo, se estima conveniente autorizar mediante Ordenanza al D.E.M., para que a través de la dependencia que corresponda, se efectúe el cerramiento de las partes libres de las acequias; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al D.E.M. para que, a través de la de-

pendencia que corresponda, se realicen los trabajos tendientes a cubrir las acequias a cielo abierto ubicadas en calle Tte. Richieri Bis, desde las vías del Ferrocarril hasta el Camino Comunal, vereda norte; y desde las vías del Ferrocarril hasta Av. Moreno, vereda sur.

Art. 2°) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el Proyecto Técnico respectivo a los fines del cumplimiento de la presente.

Art. 3°) Imputense las erogaciones que ocasione la presente a la Partida Trabajo Públicos, Subpartida Sistema de Drenajes Pluviales, del Presupuesto Municipal en vigencia.

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 09 de Abril de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Simplemente para decir que este Proyecto de Ordenanza lo que pretende es que, como ha ocurrido en otros sectores de la ciudad, las acequias a cielos abierto que se encuentran sobre calle Tte. Gral. Richieri Bis, entre las vías y el camino comunal, sean tapadas de manera de brindar más seguridad a los vecinos y vecinas que por allí habitan, porque en varias oportunidades han ocurrido algunos accidentes, inclusive algunos de ellos han sido de gravedad. Simplemente voy a agregar que voy a solicitar el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza. Nada más. gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien entonces queda a consideración el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza de la Concejala Ghione, incluido en el punto 8-c) del Orden del Día". Aprobado. Seguidamente continúa en su alocución el Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De esta manera y siendo las veinte horas treinta minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, agradeciendo a los presentes".